

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA: IP-004-2026**

**ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS -EDESAN- Y LEYALI INGENIERIA SAS.**

**CONTRATANTE:** EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS “EDESAN E.I.C.E” NIT. 901.858.304-5

**CONTRATISTA:** LEYALI INGENIERIA SAS- Nit: 901393423-6

**OBJETO:** INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA IP-003-2026 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y OBRAS DE URBANISMO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, según especificaciones técnicas.

**VALOR:** DOSCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L (\$213.333.334).

**PLAZO:** SEIS (06) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, sin superar el plazo de ejecución del contrato interadministrativo N° CI-053-2025.

**FECHA DE INICIO:** 06 de abril del 2026.

**FECHA DE TERMINACION:** 05 de octubre del 2026

El día 06 de abril del 2026, se reunieron **BEATRIZ ELENA CASTAÑO PUERTA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 43.619.602, como profesional de la **EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS – EDESAN-**, con NIT 901.858.304-5, quien actúa en calidad de SUPERVISORA del contrato de la referencia y **LEYMAN ALI MURILLO CÓRDOBA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.045.136.264, en calidad de representante legal de **LEYALI INGENIERIA SAS**, identificada con el Nit. 901393423-6, en calidad de CONTRATISTA, con el objeto de dar inicio a la ejecución del citado contrato, de conformidad con los términos establecidos en el mismo.

Como supervisora he verificado que el contratista cumple con sus obligaciones al sistema de seguridad social, se verifico la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal mediante el cual se perfecciona el compromiso y se afecta en forma definitiva la apropiación y la aprobación de pólizas según auto aprobatorio del 06 de Abril del 2026, de esta manera, cumpliendo para la presente acta con todos los requisitos que permiten dar inicio al contrato de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 del Decreto 1295 de 1994 modificado por el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el artículo 2.2.4.2.2.2. y 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015.

Que la Póliza de seguro de Cumplimiento N° 496-47-994000024135 anexo 0 expedida por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. con NIT. 860.524.654-6, y presentadas por **LEYALI**

**INGENIERIA SAS**, identificada con el Nit. 901393423-6, ante este despacho para su validación, se encuentran ajustadas a la totalidad de las exigencias contractuales en lo referente a vigencias, amparos, valores y beneficiarios y/o asegurados; sin embargo la vigencia deberá ser ajustada según las fechas acordadas en la presenta acta de inicio, por tanto, el contratista se compromete a realizar los tramite pertinentes ante la aseguradora para ajustar las vigencias de los amparos asegurados.

Para constancia de lo anterior, se firma el día 06 de abril del 2026.

Por EDESAN



**BEATRIZ ELENA CASTAÑO PUERTA**  
PROFESIONAL -EDESAN-  
SUPERVISORA

EL CONTRATISTA



**LEYMAN ALI MURILLO CÓRDOBA**  
Representante legal  
**LEYALI INGENIERIA S.A.S.**  
Nit: 901.393.423-6  
CONTRATISTA